

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Complutense de Madrid

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500981
<b>Denominación Título:</b>	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Comercio y Turismo
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	05-06-2024

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Carolina de Miguel Márquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El informe final de renovación de la acreditación de 2024 incluía la siguiente modificación necesaria para este criterio:

1. "Se deben establecer mecanismos que aseguren que los estudiantes de nuevo ingreso cuentan con las habilidades lingüísticas necesarias para el correcto desarrollo del título."

Como acción de mejora, la universidad ha establecido sistemas para la revisión de expedientes de matriculación del alumnado proveniente de países no hispanohablantes y para la comprobación del nivel de idioma acreditado por quienes se matriculan en asignaturas impartidas en inglés.

Se aportan listados de este alumnado, correspondientes al curso 2024/25, en los que se refleja el nivel de español y de inglés con que cuentan. Estos niveles se ajustan a los requeridos según la memoria verificada, lo que evidencia la adecuación de los sistemas establecidos en respuesta a la modificación requerida.

#### VALORACIÓN:

La modificación necesaria ha sido atendida adecuadamente.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El informe final de renovación de la acreditación de 2024 incluía la siguiente recomendación para este criterio:

1. "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título (especialmente de estudiantes, egresados y PAS) con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

Aunque la universidad señala en el autoinforme que se han implementado medidas para alcanzar una representatividad mínima del 20 % en los diferentes colectivos (estudiantes, egresados, PDI y PTGAS), los resultados obtenidos muestran que todavía no se ha logrado un nivel óptimo de participación en las encuestas.

Destaca especialmente el descenso de participación del PDI, que pasa de 37 docentes en el curso 2023/24 a 22 en el curso 2024/25, así como la reducción en la participación del estudiantado del grado, que desciende del 12,2 % al 9,2 % en los mismos cursos.

Por su parte, las actuaciones desarrolladas han permitido incrementar la participación del PTGAS y de las personas egresadas, alcanzándose en el curso 2024/25 porcentajes del 15,6 % y 7,3 %, respectivamente. Estas tasas de respuesta duplican las obtenidas en 2021/22, si bien siguen siendo reducidas y limitan la representatividad global de los resultados.

#### VALORACIÓN:

Esta recomendación se considera parcialmente atendida, pues no se ha logrado aumentar la participación en las encuestas de satisfacción del estudiantado y del PDI y, aunque en el caso del PTGAS y de las personas egresadas se aprecian avances significativos, los resultados obtenidos aún no garantizan una representatividad suficiente.

Se reconoce el esfuerzo realizado por la universidad en la implementación de medidas de mejora y se anima a continuar avanzando en este sentido.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El informe final de renovación de la acreditación de 2024 incluía la siguiente recomendación para este criterio:

1. "Se recomienda aumentar el profesorado permanente que imparte docencia en el título."

La universidad ha puesto en marcha mecanismos de mejora orientados a incrementar la plantilla de profesorado permanente, en línea con lo establecido en la memoria verificada, que fija un objetivo del 44 %. Las cifras evidencian una evolución positiva, pasando del 23 % registrado en el momento de la renovación de la acreditación al 33 % alcanzado en el curso 2024/25, aunque aún insuficiente para cumplir plenamente con el porcentaje comprometido.

##### **VALORACIÓN:**

Esta recomendación se considera parcialmente atendida, puesto que, si bien se evidencia un incremento de la plantilla de profesorado permanente, todavía no se alcanza el porcentaje mínimo previsto de profesorado permanente del 44 %. Por otro lado, se recuerda a la universidad que en futuros procesos de evaluación externa se tendrá en cuenta también el porcentaje de docencia que recae sobre este perfil de profesorado.

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

El informe final de renovación de la acreditación de 2024 incluía la siguiente recomendación para este criterio:

1. "Se recomienda analizar las causas de la alta tasa de abandono para implementar las medidas necesarias para reducirla."

La universidad ha identificado algunas causas que podrían explicar la elevada tasa de abandono en la titulación -como la baja demanda y la baja nota de corte-, aunque no se dispone de un procedimiento sistemático de análisis que permita determinar con precisión los factores que la originan. El informe recoge diversas acciones de mejora impulsadas por la titulación, entre ellas campañas de promoción del título durante los procesos de preinscripción y matrícula, así como actuaciones orientadas a aumentar su visibilidad, que habrían contribuido a una ligera reducción del abandono.

Asimismo, la universidad manifiesta su intención de iniciar, a medio plazo, una revisión de los contenidos del plan de estudios con el objetivo de mejorar su adecuación y atractivo.

No obstante lo anterior, la tasa de abandono se mantiene en niveles similares, pasando del 24,66 % en el curso 2021/22 al 23,66 % en el curso 2024/25, sin que se observe todavía una mejora significativa.

##### **VALORACIÓN:**

Esta recomendación se considera parcialmente atendida. Aunque la universidad ha identificado algunas causas del abandono - como la baja demanda y la nota de corte- y ha desarrollado determinadas acciones de mejora vinculadas a estas conclusiones, no se dispone aún de un análisis sistemático que permita comprender con precisión los motivos que la originan. Además, la tasa de abandono se mantiene prácticamente estable entre los cursos 2021/22 y 2024/25, si bien la intención de revisar los contenidos del plan de estudios podría contribuir a su mejora a medio plazo.

Será objeto de valoración futura la implantación de estas medidas.

En Madrid, a 05 de diciembre de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

